"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acta No. 05

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCO. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **ocho** horas con **cinco** minutos del día **veintiocho de enero de del dos mil dieciséis;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ , Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, Síndico Municipal; C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LOPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZABAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SANCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDIN PEÑA, Decimo Regidor y LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AL NOMBRE CORRECTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUBLES.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE ASUNTOS METROPOLITANOS.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C.J. GUADALUPE VEGA FLORES, COMO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y POBLACIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

PRIMERO: como primer punto, instruye al secretario del ayuntamiento, al pase de lista de los presentes; por lo que al momento del pase de lista se encuentran presentes los C.C.:

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	**PRESIDENTE MUNICIPAL**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	**SÍNDICO MUNICIPAL**
C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	**PRIMER REGIDOR**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	**SEGUNDO REGIDOR**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	**TERCER REGIDOR**

LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	**CUARTO REGIDOR**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	**QUINTO REGIDOR**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	**SEXTO REGIDOR**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZABAL	**SÉPTIMO REGIDOR**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	**OCTAVO REGIDOR**
C. DAVID SANCHEZ ESPINOZA	**NOVENO REGIDOR**
C. ARTURO MONJARDIN PEÑA	**DECIMO REGIDOR**

Por lo que se le da cuenta al Presidente Municipal, de que existen 12/12, existiendo quórum legal para celebrar la presente sesión. Acto seguido el presidente Municipal C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la quinta sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO: Continuando con la sesión de cabildo, se somete a consideración el segundo punto de cabildo la aprobación del orden del día:

Por lo que una vez puesto a consideración el orden del día, y discutido el mismo, se instruye el Secretario del Ayuntamiento recabar la votación correspondiente, informando que el resultado de la misma, es que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los presentes, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AL NOMBRE CORRECTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUBLES.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS DE XALATLACO.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C.J. GUADALUPE VEGA FLORES, COMO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y POBLACIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

TERCERO: En el desahogo del punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a la *consideración*

del cabildo LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AL NOMBRE CORRECTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se APRUEBA A EL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AL NOMBRE CORRECTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

CUARTO: Al abordar el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los ediles la PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUBLES.

Una vez sometida la propuesta al cabildo y analizada y discutida la misma, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, pido el sentido de la votación a cada uno de los miembros del Ayuntamiento; Informando al respecto que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se aprueba LA FORMACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUBLES, de acuerdo a la siguiente estructura:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
CONTRALOR INTERNO	SECRETARIO EJECUTIVO
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL
TESORERO MUNICIAL	VOCAL
DIRECTOR JURIDICO	VOCAL

QUINTO: En relación al punto número cinco de la orden del día, el Presidente Municipal, somete a la consideración del cabildo PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS DE XALATLACO.

Una vez sometida la propuesta al cabildo y analizada y discutida la misma, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, pido el sentido de la votación a cada uno de los miembros del Ayuntamiento; Informando al respecto que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTIRUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, FRACCION II

INCISO C); EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SUS ARTICULOS 61 FRACCIÓN XLIII, 77 FRACCIÓN VI, 122 Y 139; EN LOS ARTÍCULOS 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL EN SU CAPITULO QUINTO; SE CREA LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS DE XALATLACO, bajo la siguiente estructura:

PRESIDENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO TECNICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.
INTEGRANTE	SINDICO MUNICIPAL
INTEGRANTE	PRIMER REGIDOR
INTEGRANTE	SEGUNDO REGIDOR
INTEGRANTE	CUARTO REGIDOR
INTEGRANTE	QUINTO REGIDOR
INTEGRANTE	SEXTO REGIDOR
INTEGRANTE	DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
INTEGRANTE	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

SEXTO: En referencia al punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal realiza la PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C.J. GUADALUPE VEGA FLORES, COMO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, los integrantes del cabildo presentes, deciden que queda pendiente de acordar el punto sexto, hasta en tanto se sustente la dirección como necesaria para el Ayuntamiento.

ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, SOLICITA AL CUERPO EDILICIO, DEJAR AL ENTRAR AL RECINTO DE CABILDOS, A LOS REGIDORES DE LA ASUNCIÓN DE MARIA 2016, POR LO QUE UNA VEZ CONSENSADO CON EL SINDICO Y REGIDORES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE HABRE LA PUERTA Y SE DEJA PASAR A LOS REGIDORES EN MENCIÓN.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acto seguido los Regidores de la Asunción de María 2016, se presentan y entregan un escrito donde solicitan apoyo y de viva voz de los regidores en mención solicitan:

1.- PROMOVER ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TV, MEXIQUENSE, TV. AZTECA O TELEVISA) O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACÓN REFERENTE A LO DE SEMANA SANTA, PARA DARLE UN MAYOR REALCE.

2.- PROPORCIONAR LA PALMA (APOSTOLES) Y LAUREL PARA EL DÍA 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

3.- PROPORCIONAR MATERIAL COMO ES ARENA, GRAVA, CEMENTO Y LOZETA, PARA APLICARLO EN LOS SALONES DIVERSOS DE LA PARROQUIA.

4.- FACILITAR LA PLUMA PARA UTILIZAR A ARMAR LA TORRE ANTONIA.

5.- FACILITAR UNIDADES DE SEGUIRIDAD PÚBLICA COMO PATRULLAS, AMBULANCIA, Y ELEMENTOS DE POLICIA, PARA LOS EVENTOS RELIGIOSOS DEL TRANSCURSO DEL AÑO, SEMANA SANTA Y LA FESTIVIDAD DEL 15 DE AGOSTO DEL 2016.

Una vez oídos por el cuerpo edilicio, el Presidente Municipal, C, Alejandro Dávila Téllez, pregunta al Síndico Municipal y Regidores, si se apoya a los Regidores de la Asunción de María 2016, POR LO QUE MANIFESTARON TODOS LOS PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS, QUE SE BRINDARA CON EL APOYO QUE SOLICITABAN LOS REGIDORES EN MENCIÓN.

SEPTIMO: En cuanto al punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal C. Alejandro Dávila Téllez, realiza la PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y POBLACIÓN.

Una vez sometida la propuesta al cabildo y analizada y discutida la misma, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para recabar el sentido de la votación a cada uno de los miembros del Ayuntamiento; Informando al respecto que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y POBLACIÓN.

PRESIDENTE	REGIDURIA DE LACOMISION CUARTA REGIDURIA
SECRETARIO TECNICO	AUXILIAR DE LA CUARTA REGIDURIA

INTEGRANTE	PRIMER REGIDOR
INTEGRANTE	SEGUNDO REGIDOR
INTEGRANTE	TERCER REGIDOR
INTEGRANTE	SEXTO REGIDOR
INTEGRANTE	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
INTEGRANTE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

OCTAVO: En el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal somete a la consideración del cabildo LOS ASUNTOS GENERALES, ASI COMO ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez propone como:

PRIMER PUNTO GENERAL; LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACION DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

Por lo que una vez sometida la propuesta al cabildo y analizada y discutida la misma, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para recabar el sentido de la votación a cada uno de los miembros del Ayuntamiento; Informando al respecto que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACION DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACION DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Xalatlaco, Estado de México, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la constitución Política del Estado Libre Y Soberano de México; 27 y 31 fracciones IX Bis y XLII, 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 28 fracción XXII y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de la sesión de cabildo de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONSIDERANDO

I. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación primigenia de la autoridad que se precie de ser Democrática y que en ese tenor los Municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, si no que se han fortalecido en materia de protección de los Derechos Humanos acorde a las necesidades de los Mexiquenses y la dinámica del Estado.

II. Que la Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada Municipio, el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su cargo tres años, contados a partir de su fecha de su designación.

III. Que es de superior importancia que la figura de Defensor Municipal de Derechos Humanos surja de entre los mismos habitantes del Municipio y sea una persona de conducta intachable a favor de la comunidad, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista, que atienda de primera mano, posibles violaciones a los derechos humanos.

IV. Que el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos terminara su periodo por causa establecida en el artículo 147 J fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, por lo que se:

CONVOCA

A toda la población, Organizaciones y Asociaciones interesadas en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los Derechos Humanos del Municipio de Xalatlaco, para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien deberá durar en su cargo tres años, a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto de conformidad con lo establecido por la ley.

BASES

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión de 19 días que comprenderá del ___ de ___ al ___ de febrero del año en curso, todas las solicitudes y documentación soporte de los Aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos se entregaran dentro del plazo mencionado.

b) De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirán una segunda convocatoria con los mismos requisitos dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

c) En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Ser Mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años a su designación.
c) Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos.
d) Tener más de 23 años al momento de su designación
e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito internacional.
f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos Federal, Estatal o Municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por Organismos Públicos de Derechos Humanos, y
g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

El defensor Municipal de Derechos Humanos, durante su cargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:

1. Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana
2. Credencial de elector o constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal.
3. En su caso, exhibir el título de Licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en Derechos Humanos.
4. Currículo Vitae.
5. Carta de no antecedentes penales actualizada.
6. Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

III. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES.

a) La secretaria del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, expidiendo el recibo foliado y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de remitir los expedientes a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días, para la Declaratoria de la Terna, acompañando copia certificada del acuerdo.

b) Recibida en la comisión mencionada, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos, se realizara el estudio respectivo y en un término no mayor de 20 días hábiles se emitirá la declaratoria de terna, la que notificara dentro de los 10 días hábiles siguientes.

IV. DEL RESULTADO

a) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificara al Ayuntamiento la declaratoria de la terna y este lo comunicara a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán integrantes del Ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA

a) La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizara en sesión de cabildo, en la que estará presente el comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.
b) La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo que se publicara en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento respectivo.

Publíquese en los estratos de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del Territorio Municipal.

SEGUNDO GENERAL: En uso de la palabra la LIC. FLOR IRAN ROSAS TORRES, Segundo Regidor, realiza LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL DIRECTOR DEL DEPORTE AL NOMBRE CORRECTO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE XALATLACO.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL DIRECTOR DEL DEPORTE AL NOMBRE CORRECTO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE XALATLACO.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TERCERO GENERAL: En uso de la palabra la LIC. FLOR IRAN ROSAS TORRES, Segundo Regidor, realiza la propuesta y en su caso la aprobación de LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL APOYO PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL TERRENO DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAM No.10 "JEAN PIAGET" EN EL PARAJE DENOMINADO EL COXTO.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA EL APOYO PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL TERRENO DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAM No.10 "JEAN PIAGET" EN EL PARAJE DENOMINADO EL COXTO.

CUARTO GENERAL: En uso de la palabra el Odont. Gabriel Yáñez Lendizaval, Séptimo Regidor, realiza la propuesta y en su caso la aprobación del COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, el cual se integrara de la siguiente manera:

PRESIDENTE	REGIDURIA DE LACOMISION SEPTIMO REGIDOR
SECRETARIO TECNICO	DIRECTOR DE SALUD
INTEGRANTE	SINDICO MUNICIPAL
INTEGRANTE	PRIMER REGIDOR
INTEGRANTE	SEGUNDO REGIDOR
INTEGRANTE	TERCER REGIDOR
INTEGRANTE	CUARTO REGIDOR
INTEGRANTE	QUINTO REGIDOR
INTEGRANTE	SEXTO REGIDOR
INTEGRANTE	OCTAVO REGIDOR
INTEGRANTE	NOVENO REGIDOR

INTEGRANTE	DECIMO REGIDOR

QUINTO GENERAL: En uso de la palabra el C. Ángel Ordoñez Avelino, Primer Regidor, hace la manifestación para que se le dé a una empresa la transferencia de la basura en el Basureo Municipal, para que la recolecten la misma y sacar provecho de ella, por lo que propone REALIZAR CONVENIO CON PARTICULARES PARA TRATAR LA BASURA DEL BASURERO MUNICIPAL.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA REALIZAR CONVENIO CON PARTICULARES PARA TRATAR LA BASURA DEL BASURERO MUNICIPAL.

SEXTO GENERAL: En uso de la palabra el C. David López Victoriano, Quinto Regidor, hace la manifestación para que se le APRUEBE LA VENTA DE LAS CARCASAS DE LAS LAMPARAS DE LUZ, QUE SE ENCUENTRAN TIRADAS EN EL PATIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, PARA INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA LA VENTA DE LAS CARCASAS DE LAS LAMPARAS DE LUZ, QUE SE ENCUENTRAN TIRADAS EN EL PATIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, PARA INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.

SEPTIMO GENERAL: En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Alejandro Dávila Téllez, realiza la PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL C. SANTOS FERREYRA CERVANTES, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto general, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Por lo que se APRUEBA AL C. SANTOS FERREYRA CERVANTES, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE AGROPECUARIO Y FORESTAL

NOVENO: Acta seguido el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día; por lo que el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, clausurando la misma, firmando al margen y

al calce los que en ella intervinieron. Dado en sala de cabildos de Palacio de Gobierno Municipal de Xalatlaco, Estado de México, el día veintiocho de enero del año dos dieciséis.

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	**PRESIDENTE MUNICIPAL**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO,	**SÍNDICO MUNICIPAL**
C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	**PRIMER REGIDOR**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	**SEGUNDO REGIDOR**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	**TERCER REGIDOR**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	**CUARTO REGIDOR**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	**QUINTO REGIDOR**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	**SEXTO REGIDOR**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZABAL	**SÉPTIMO REGIDOR**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO **OCTAVO REGIDOR**_____

C. DAVID SANCHEZ ESPINOZA **NOVENO REGIDOR**_____

C. ARTURO MONJARDIN PEÑA **DECIMO REGIDOR**_____

DOY FE

LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO